



Universidad
Nacional
de Córdoba



Centro
de Estudios
Avanzados

EXPEDIENTE N° 0016887/2011

VISTO

El pedido de equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma Inglés, formulado por la doctoranda Claudia DORADO, alumna del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina; y

CONSIDERANDO

Que el Prof. Ignacio CANDIOTI, responsable del dictado de los cursos y de los exámenes de suficiencia de idioma inglés para alumnos del CEA, luego de analizar los antecedentes presentados, recomienda no hacer lugar al pedido de equivalencia ya que la certificación presentada excede los 5 (cinco) años de vigencia otorgados por la Resol. CEA N° 768/2007; por ello

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: No hacer lugar al pedido de equivalencia formulado por la doctoranda Claudia DORADO, alumna del Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, por lo que deberá rendir el examen de suficiencia de idioma.

Artículo 2°: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese a Despacho de Alumnos del CEA, a la interesada, y archívese.

**DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE
DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN N°: 511


Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba